

AVISO

COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSIÓN
(en adelante el "Fondo")

**Fondo de inversión administrado por
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**
(en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass Deuda Plus Fondo de Inversión**, el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) Se modifica el número DOS. "Antecedentes Generales" del Título I. "Características de Compass Deuda Plus Fondo de Inversión", para efectos de señalar que los aportes que integran el Fondo quedarán expresados en 5 series de cuotas denominadas Serie A, Serie B, Serie CG, Serie DVA y Serie DVA I, como consecuencia de la creación de dos nuevas series de cuotas tratadas en el número (ii) siguiente.
- (ii) Se modifica el número UNO. "Series", del Título VI. "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", para efectos de crear dos nuevas series de cuotas denominadas "Serie DVA" y "Serie DVA I", las cuales tendrán los requisitos de ingreso y características que ahí se indican.
- (iii) Se modifica el número DOS. "Remuneración de Cargo del Fondo" del Título VI. "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", para efectos de establecer las remuneraciones que tendrá derecho a percibir la Administradora para las nuevas Serie DVA y Serie DVA I, de conformidad a lo siguiente:

Serie	Remuneración	
	Fija anual (%)	Variable
A	Hasta un 1,190% (IVA incluido)	No Aplica.
B	Hasta un 0,714% (IVA incluido)	No Aplica.
CG	Hasta un 0,000% (IVA incluido)	No Aplica.
DVA	Hasta un 1,190% (IVA incluido)	No Aplica.
DVA I	Hasta un 0,8925% (IVA incluido)	No Aplica.

Asimismo, y para expresar lo anterior, se modifica la "Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración" contenida en el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo.

- (iv) Se incorpora un nuevo número DIEZ. "Bomberos de Chile" en el Título VIII. "Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas", para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26°bis, 38°bis y 80°bis de la Ley N°20.712.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 16 de enero de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 Comisión para el Mercado Financiero.

VINCI COMPASS

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

**GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**